# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14620
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER No. 2020ER4281 - EVENTO SIRE No. 5357300

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Jeimmy Andrea Ballesteros Granados | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad. |
| **CAT** | 9 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Marzo 17 de 2020 | **HORA:** | 12:38 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Transversal 5C No 127 - 70. | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | X1: 105548.17<br>Y1: 111678.65<br>X2: 105609.55<br>Y2: 111804.59<br>X3: 105720.68<br>Y3: 111752.21<br>X4: 105756.13<br>Y4: 111598.75 | | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | San Gabriel Norte. | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 100 M2 | | |
| **UPZ:** | 14 – Usaquén. | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 1 | | |
| **LOCALIDAD:** | 1 – Usaquén. | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 1 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | AAA0186WCD. | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 20000 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-37442 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.




Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

## 4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

## 6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Transversal 5C No 127 - 70. De acuerdo con el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

## 7. LOCALIZACIÓN

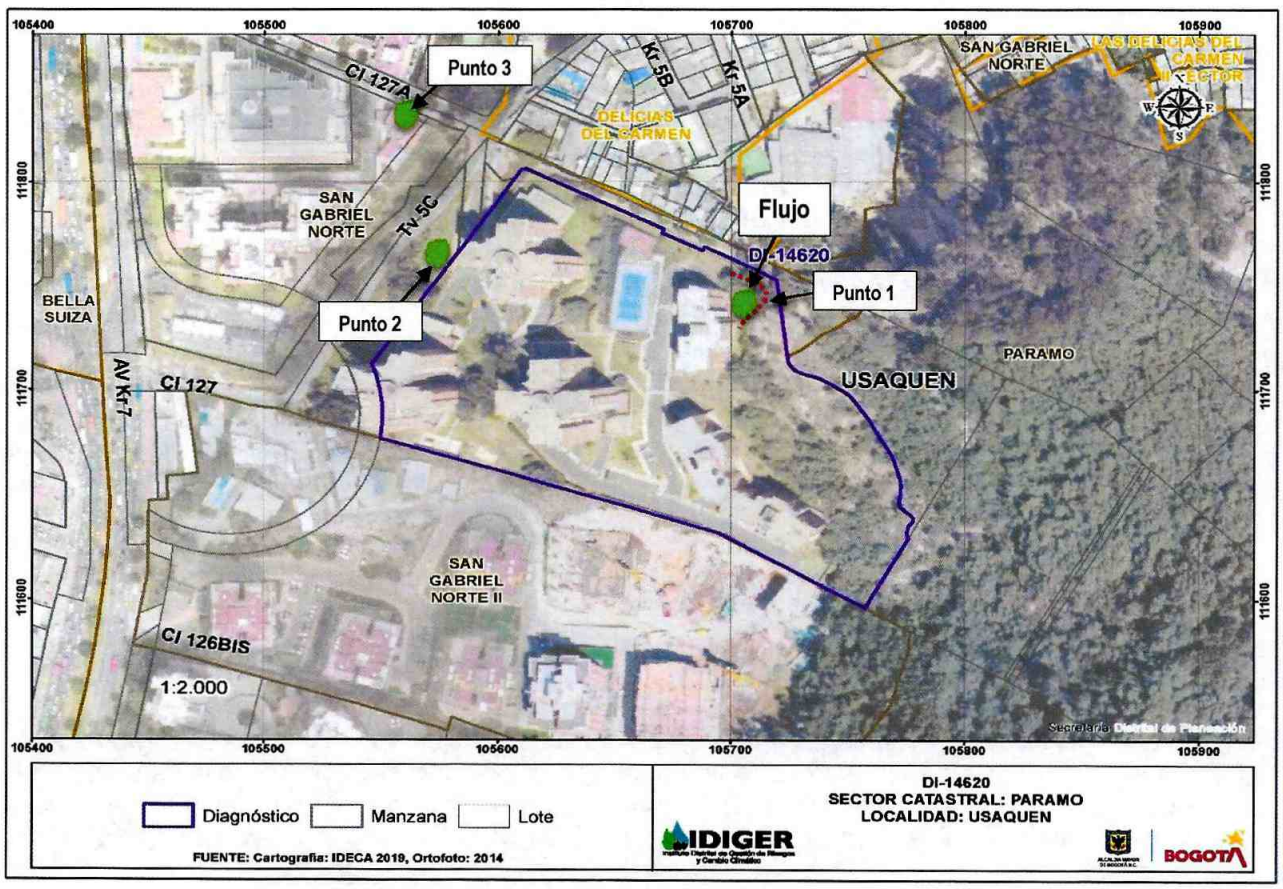



**Figura 1**. Localización del predio de la Transversal 5C No 127 - 70, en el Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad de Usaquén.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2020ER4281, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de marzo de 2020 al predio de la Transversal 5C No 127 - 70, en el Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad de Usaquén, en un sector que cuenta con servicios públicos. En el predio se emplaza el Conjunto Residencial Cerros del Country, con una edad de construcción de aproximadamente (15) años, conformado por 6 Torres de apartamentos de 7 y 12 niveles. Los bloques se distribuyen de manera regular en el área del predio, (Ver Fotografías 1 y 2).

Se realizó inspección visual al interior del Conjunto Residencial en compañía de la persona encargada de recibir la visita por parte de la peticionaria del radicado. Se realizó el recorrido al interior de las zonas comunes del Conjunto, identificando 3 puntos donde se encontraban diferentes individuos arbóreos tal como se menciona en la solicitud de la referencia.

**Punto 1.**

El Punto 1 se localiza hacia el costado oriental de la Torre 5, en dicho sector se identifica una ladera que tiene una altura de 5 m, inclinación de 80° aproximadamente, conformada por limos de color café de baja plasticidad. En dicha ladera se identifica un movimiento en masa de carácter local, correspondiente a un flujo que ocupa un área en planta de aproximadamente 30 $m^2$, involucrando un volumen de material movilizado de aproximadamente $1m^3$, en el sector se identificaron varios individuos arbóreos de tamaño medio, en los que se evidencia la pérdida de la verticalidad de los mismos dado el desconfinamiento del suelo de soporte, (Ver Fotografías 3 - 6).

**Punto 2.**

El Punto 2 se localiza hacia el costado occidental de la Portería del Conjunto Residencial, en dicho sector se identifica una ladera en la que se encuentra un individuo arbóreo de gran tamaño, el cual se encuentra caído e inclinado sobre la cerca perimetral del Conjunto hacia el costado de la vía de Transversal 5C; es importante mencionar que no se evidencian problemas de inestabilidad de tipo local sobre dicha ladera, sin embargo dicho árbol deformo parte del cerramiento, (Ver Fotografías 7 y 8).

**Punto 3.**

El Punto 3 se localiza sobre la vía de la Calle 127A, en dicho sector se encuentra un individuo arbóreo de tamaño medio, según la persona que acompaña la visita dicho árbol presento la caída de una de sus ramas sobre la vía en comento, sin embargo, al momento de la visita dichas ramas fueron previamente retiradas, sin encontrar ningún tipo de inestabilidad ni perdida de verticalidad del mismo, (Ver Fotografías 9 y 10).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento de los individuos arbóreos.



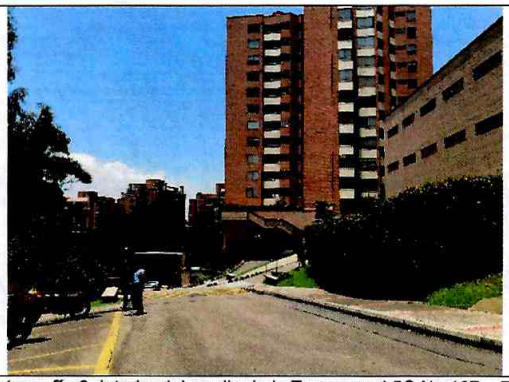
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Fachada del predio de la Transversal 5C No 127 – 70, en el Sector Catastral San Gabriel Norte.



**Fotografía 2.** Interior del predio de la Transversal 5C No 127 – 70, en el Sector Catastral San Gabriel Norte.



**Fotografía 3.** Punto 1 al interior del predio de la Transversal 5C No 127 – 70, en el Sector Catastral San Gabriel Norte.



**Fotografía 4.** Punto 1 al interior del predio de la Transversal 5C No 127 – 70, en el Sector Catastral San Gabriel Norte.



**Fotografía 5.** Punto 1 al interior del predio de la Transversal 5C No 127 – 70, en el Sector Catastral San Gabriel Norte.



**Fotografía 6.** Punto 1 al interior del predio de la Transversal 5C No 127 – 70, en el Sector Catastral San Gabriel Norte.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 7.** Punto 1 al interior del predio de la Transversal 5C No 127 – 70, en el Sector Catastral San Gabriel Norte.



**Fotografía 8.** Punto 2 al interior del predio de la Transversal 5C No 127 – 70, en el Sector Catastral San Gabriel Norte.



**Fotografía 9.** Punto 3 al interior del predio de la Transversal 5C No 127 – 70, en el Sector Catastral San Gabriel Norte.



**Fotografía 10.** Punto 3 al interior del predio de la Transversal 5C No 127 – 70, en el Sector Catastral San Gabriel Norte.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Transversal 5C No 127 - 70. | Cristian León | Estructura – Mampostería. | Residencial | 7 y 12 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento de los árboles localizados en el sector de la Transversal 5C No 127 - 70, existe la posibilidad de que se presenten desprendimientos de las ramas o la inclinación de los individuos arbóreos sobre las edificaciones y vías del sector, lo cual puede causar daños en las edificaciones, y afectar la integridad física de los residentes y transeúntes del sector.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del sector de la Transversal 5C No 127 - 70, en el Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción parcial de uso del sendero peatonal localizado al costado oriental de la Torre 5 del Conjunto Residencial Cerros del Country emplazado en el predio de la Transversal 5C No 127 – 70 en el Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad de Usaquén.

**Tabla 2.** Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5357300

| No. FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMATO |
|---|---|---|---|
| 4907 | 17/03/2020 | Angélica Larrote | Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado oriental de la Torre 5 del Conjunto Residencial Cerros del Country. |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del Conjunto Residencial Cerros del Country emplazado en el predio de la Transversal 5C No 127 – 70 en el Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado oriental de la Torre 5, se encuentra comprometida en la actualidad por las condiciones evidenciadas en la ladera evaluada.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Cerros del Country emplazado en el predio de la Transversal 5C No 127 – 70 en el Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado oriental de la Torre 5, hasta tanto se implementen las acciones que se garanticen la estabilidad de la ladera evaluada.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Cerros del Country emplazado en el predio de la Transversal 5C No 127 – 70 en el Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad de Usaquén, implementar acciones para el mantenimiento preventivo, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Subdirección de Silvicultura de la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura privada, de los individuos arbóreos ubicados en el sector de la Transversal 5C No 127 – 70 en el Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad de Usaquén, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados<br>Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia<br>*Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071